



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 480/00

SALTA, 26 SET. 2000
EXPEDIENTE N° 12.º131/98

VISTO:

La Resolución Interna N° 345/00 por la que se tiene por aprobado el Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia), para los Períodos Lectivo 1998 y 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior a fs. 111, observa que dicha resolución es solo vigente para el Período Lectivo 1998.

Que en el anteproyecto de Resolución (fs. 95-101), presentado por el Departamento Alumnos por un error involuntario figura Períodos Lectivos 1998 y 1999.

Que es necesario realizar correcciones al artículo 1º.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Tener por modificado el artículo 1º de la Resolución Interna N° 345/00 el que quedará redactado de la siguiente manera:

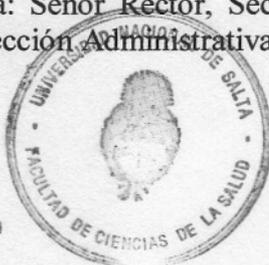
“**ARTICULO 1º.** Tener por aprobado el Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia) para el Período Lectivo 1998, con los lineamientos que se transcriben a continuación...”

ARTICULO 2º. Siga al Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería y siga Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessey de Salim
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud



MAR. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO